



Programa de Indemnización de Víctimas de Delitos

En Dakota del Norte, a algunas personas se les permite recibir un pago a través del Programa de Indemnización de Víctimas de Delitos. Estas personas incluyen lo siguiente:

- Las víctimas inocentes que hayan sido física o emocionalmente dañadas durante un delito violento en Dakota del Norte o donde no esté disponible un programa de indemnización, y que hayan requerido atención médica.
- Los residentes de Dakota del Norte dañados por un acto de terrorismo en un país extranjero.
- Los dependientes de una víctima de homicidio.
- Las personas que paguen los gastos funerarios y/o médicos de una víctima de homicidio.

Para obtener este pago, una persona debe denunciar el delito a la policía antes de haber transcurrido 96 horas que son cuatro días. La persona debe presentar una solicitud antes de haber transcurrido un año desde la fecha en la que denunció el delito a la policía. Otra condición es que la persona debe cooperar con la investigación y el enjuiciamiento del infractor. La persona que esté tratando de recibir el pago no puede haber ayudado con un acto delictivo ni haber cometido un acto delictivo que haya causado los daños.

Una persona puede recibir un pago para un tratamiento médico y de salud mental razonable, y para medicamentos recetados. La pérdida del salario, la pérdida causada por los servicios de reemplazo, los gastos funerarios y la pérdida económica de los dependientes son otras formas en las que una persona puede obtener un pago. Sin embargo, el monto del pago tiene límites y estos límites incluyen lo siguiente:

- La pérdida del salario no puede ser mayor de \$300.00 por semana
- Los costos funerarios se limitan a \$5,000.00
- La recuperación total no puede ser mayor de \$25,000.00

El pago proveniente del Programa de Indemnización de Víctimas de Delitos sólo paga las pérdidas que otras fuentes no cubran. Usted podría recibir un pago de un seguro médico, un programa de asistencia médica, Medicare, un permiso de enfermedad o un permiso anual pagado por el empleador, el Seguro Social, un seguro de compensación de los trabajadores u otros beneficios de invalidez. Si una persona recibe un pago de estas fuentes, solo se le permite recibir la pérdida restante, si la hubiere.

A veces, una persona obtendrá una recuperación del infractor, tal como una restitución o un pago de una demanda civil. Si se paga la restitución y la persona ha recibido un pago proveniente del Programa de Indemnización de Víctimas de Delitos entonces debe devolver este dinero. Si hay un pago proveniente de una demanda civil, es posible que tenga que devolver el pago proveniente del Programa de Indemnización de Víctimas de Delitos o si el pago proveniente de la demanda civil es

mayor que la pérdida económica de la víctima entonces es posible que se le rechace. Si una persona tiene una demanda civil en camino, debe informar por escrito al Programa de Indemnización de Víctimas de Delitos.

Por último, no hay recuperación para un daño a, o una pérdida de la propiedad. Haga clic [aquí](#) para obtener una solicitud para el Programa de Indemnización de Víctimas de Delitos.